



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE INCA

7739*Exposició de plecs y anuncio de licitación referente al contrato de concesión de servicio público de organización y celebración de la 3ª fira de Inca*

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación, se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 5 de juliol de 2017

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca para la cual se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de concesión del servicio público de organización y celebración de la 3ª fira de Inca.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contrato de concesión del servicio público de organización y celebración de la 3ª fira de Inca
- Lugar de ejecución: Inca
- Plazo de ejecución: Tercera fira de Inca que se celebrará los días 3, 4 i 5 de noviembre de 2017

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

4.- Precio de licitación, sin IVA:

El contratista percibirá de los feriantes las siguientes cantidades máximas o las que resulten adjudicadas, dado que son mejorables a la baja a favor de los feriantes por parte de los licitadores en sus ofertas:

a) Para las calles de primera categoría (centro peatonal):

- Artesanos: 40 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la fira.
- Alimentación: 60 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la fira.
- Restauración: 150 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la fira.
- Artesanos "productos locales": 20 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la fira.
- Alimentación "productos locales": 30 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la fira.
- Restauración "productos locales": 75 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la fira.

b) Para las calles de segunda categoría (travesías de las calles principales):

- Artesanos: 20 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la fira.
- Alimentación: 30 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la fira.





- Restauración: 75 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.
- Artesanos “productos locales”: 10 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.
- Alimentación “productos locales”: 15 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.
- Restauración “productos locales”: 37 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.

c) Para el resto de calles (calles que no tienen un flujo de público tan grande como en el resto):

- Artesanos: 10 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.
- Alimentación: 15 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.
- Restauración: 37 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.
- Artesanos “productos locales”: 5 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.
- Alimentación “productos locales”: 7 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.
- Restauración “productos locales”: 19 euros, más IVA, por metro lineal y para todos los días de la feria.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación y información:

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: plaza de España, núm. 1. 1º. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000.
- e) Telefax: 880819.
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contratista).
- g) Fecha límite de obtención de documentación y información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista: los que se establezcan en el pliego de condiciones

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las trece horas. En el caso de que el último día fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza de España, núm. 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes o alternativas al proyecto.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: plaza de España, núm. 1, 3º (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincide en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: a las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y la hora previa comunicación a los contratistas, tal com prevé el pliego de condiciones.

10.- Criterios de adjudicación y ponderación:

Los criterios de adjudicación con la ponderación que se les atribuye serán los siguientes:

- 1.- Criterios económicos sujetos a fórmulas matemáticas. Está constituido por los siguientes criterios:
 - 1.1.- Por unos menores precios por metro lineal a satisfacer por los feriantes, hasta 10 puntos.
 - 1.2.- Por unos menores precios por metro lineal a satisfacer por los feriantes de “productos locales”, hasta 20 puntos.
- 2.- Criterios sujetos a juicio de valor:
 - 2.1.- Temática de la feria: Se valorará la calidad y el significado de la feria que se proponga, hasta 25 puntos.
 - 2.2.- Programa de animación específico: Por variedad, calidad y duración de los espectáculos de la feria, hasta 20 puntos.
 - 2.3.- Decoración: Por la calidad, tipo de materiales, originalidad y adecuación a la temática de la feria, hasta 20 puntos.





2.4.- Difusión en los medios de comunicación, hasta 5 puntos.

11.- **Gastos de anuncios:** serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 500 euros.

Inca, 5 de julio de 2017

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

